

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9231 *Resolución de 26 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombra funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del extinguido Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y sus organismos autónomos, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

Por Orden TAP/804/2011, de 18 de marzo («BOE» del día 7 de abril), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso - oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del extinguido Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y sus organismos autónomos, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Función Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 15 de marzo de 2011, hecho público por Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 15 de marzo de 2011 («BOE» del día de 2 de abril).

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comprobado la documentación aportada por el aspirante aprobado, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y se ha efectuado la adjudicación del puesto de acuerdo con la solicitud de destino del mismo.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de las personas con discapacidad y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se le adjudica.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La formalización de la toma de posesión como funcionario de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el órgano competente de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.

Los funcionarios interinos al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según el Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997 sobre los procesos de consolidación de empleo temporal y las bases de la Convocatoria.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 2012.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta Barreda.

ANEXO
 CUERPO O ESCALA: E. TECNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 TURNO: CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	7086221068 A6000	GOMEZ RODILLA JOSE	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DEL.GOB. EN CATALUÑA SUBDEL.GOB. EN BARCELONA - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	BARCELONA BARCELONA JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	4612606 26 10.580.50

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo